### Sección XVI

### MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

### Notas.

- Esta Sección no comprende:
  - a) las correas transportadoras o de transmisión de plástico del Capítulo 39, las correas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado (partida 40.10) y los artículos para usos técnicos de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16);
  - b) los artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado (partida 42.05) o de peletería (partida 43.03);
  - c) las canillas, carretes, bobinas y soportes similares, de cualquier materia (por ejemplo: Capítulos 39, 40, 44 ó 48 o Sección XV);
  - d) las tarjetas perforadas para mecanismos Jacquard o máquinas similares (por ejemplo: Capítulos 39 ó 48 o Sección XV);
  - e) las correas transportadoras o de transmisión, de materia textil (partida 59.10), así como los artículos para usos técnicos de materia textil (partida 59.11);
  - f) las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas) de las partidas 71.02 a 71.04, así como las manufacturas constituidas totalmente por estas materias, de la partida 71.16, excepto, sin embargo, los zafiros y diamantes, trabajados, sin montar, para agujas de fonocaptores (partida 85.22);
  - g) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
  - h) los tubos de perforación (partida 73.04);
  - ij) las telas y correas sin fin, de alambre o tiras metálicos (Sección XV);
  - k) los artículos de los Capítulos 82 u 83;
  - l) los artículos de la Sección XVII;
  - m) los artículos del Capítulo 90;
  - n) los artículos de relojería (Capítulo 91);
  - o) los útiles intercambiables de la partida 82.07 y los cepillos que constituyan partes de máquinas (partida 96.03); los útiles intercambiables similares que se clasifican según la materia constitutiva de la parte operante (por ejemplo: Capítulos 40, 42, 43, 45 ó 59, o partidas 68.04 ó 69.09);
  - p) los artículos del Capítulo 95;

- q) las cintas para máquina de escribir y cintas entintadas similares, incluso en carretes o cartuchos (clasificación según la materia constitutiva o en la partida 96.12 si están entintadas o preparadas de otro modo para imprimir).
- 2. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 de esta Sección y en la Nota 1 de los Capítulos 84 y 85, las partes de máquinas (excepto las partes de los artículos comprendidos en las partidas 84.84, 85.44, 85.45, 85.46 u 85.47) se clasifican de acuerdo con las siguientes reglas:
  - a) las partes que consistan en artículos de cualquier partida de los Capítulos 84 u 85 (excepto las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 84.87, 85.03, 85.22, 85.29, 85.38 y 85.48) se clasifican en dicha partida cualquiera que sea la máquina a la que estén destinadas;
  - b) cuando sean identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a una determinada máquina o a varias máquinas de una misma partida (incluso de las partidas 84.79 u 85.43), las partes, excepto las citadas en el párrafo precedente, se clasifican en la partida correspondiente a esta o estas máquinas o, según los casos, en las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 85.03, 85.22, 85.29 u 85.38; sin embargo, las partes destinadas principalmente tanto a los artículos de la partida 85.17 como a los de las partidas 85.25 a 85.28 se clasifican en la partida 85.17;
  - c) las demás partes se clasifican en las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 85.03, 85.22, 85.29 u 85.38, según los casos, o, en su defecto, en las partidas 84.87 u 85.48.
- 3. Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto.
- 4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.
- 5. Para la aplicación de las Notas que preceden, la denominación *máquinas* abarca a las máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales diversos citados en las partidas de los Capítulos 84 u 85.

### Capítulo 84

## Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos

### Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
  - a) las muelas y artículos similares para moler y demás artículos del Capítulo 68;
  - b) las máquinas, aparatos o artefactos (por ejemplo, bombas), de cerámica y las partes de cerámica de las máquinas, aparatos o artefactos de cualquier materia (Capítulo 69):
  - c) los artículos de vidrio para laboratorio (partida 70.17); los artículos de vidrio para usos técnicos (partidas 70.19 ó 70.20);
  - d) los artículos de las partidas 73.21 ó 73.22, así como los artículos similares de otros metales comunes (Capítulos 74 a 76 ó 78 a 81);
  - e) las aspiradoras de la partida 85.08;
  - f) los aparatos electromecánicos de uso doméstico de la partida 85.09; las cámaras digitales de la partida 85.25;
  - g) las escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor (partida 96.03).
- 2. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de la Sección XVI y la Nota 9 del presente Capítulo, las máquinas y aparatos susceptibles de clasificarse a la vez tanto en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, como en las partidas 84.25 a 84.80, se clasifican en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, según el caso.

Sin embargo,

- no se clasifican en la partida 84.19:
- a) las incubadoras y criadoras avícolas y los armarios y estufas de germinación (partida 84.36);
- b) los aparatos humectadores de granos para la molinería (partida 84.37);
- c) los difusores para la industria azucarera (partida 84.38);
- d) las máquinas y aparatos para tratamiento térmico de hilados, tejidos o manufacturas de materia textil (partida 84.51);
- e) los aparatos y dispositivos concebidos para realizar una operación mecánica, en los que el cambio de temperatura, aunque necesario, solo desempeñe una función accesoria;
- no se clasifican en la partida 84.22:
- a) las máquinas de coser para cerrar envases (partida 84.52);
- b) las máquinas y aparatos de oficina de la partida 84.72;
- no se clasifican en la partida 84.24:

las máquinas para imprimir por chorro de tinta (partida 84.43).

- 3. Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia susceptibles de clasificarse a la vez tanto en la partida 84.56 como en las partidas 84.57, 84.58, 84.59, 84.60, 84.61, 84.64 u 84.65 se clasifican en la partida 84.56.
- 4. Solo se clasifican en la partida 84.57 las máquinas herramienta para trabajar metal, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado), que puedan efectuar diferentes tipos de operaciones de mecanizado por:
  - a) cambio automático del útil procedente de un almacén de acuerdo con un programa de mecanizado (centros de mecanizado), o
  - b) utilización automática, simultánea o secuencial, de diferentes unidades de mecanizado que trabajen la pieza en un puesto fijo (máquinas de puesto fijo), o
  - c) desplazamiento automático de la pieza ante las diferentes unidades de mecanizado (máquinas de puestos múltiples).
- 5. A) En la partida 84.71, se entiende por *máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos* las máquinas capaces de:
  - 1°) registrar el programa o los programas de proceso y, por lo menos, los datos inmediatamente necesarios para la ejecución de ese o esos programas;
  - 2°) ser programadas libremente de acuerdo con las necesidades del usuario;
  - 3°) realizar cálculos aritméticos definidos por el usuario; y
  - 4°) ejecutar, sin intervención humana, un programa de proceso en el que puedan, por decisión lógica, modificar su ejecución durante el mismo.
  - B) Las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos pueden presentarse en forma de sistemas que comprendan un número variable de unidades individuales.
  - C) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados D) y E) siguientes, se considerará que forma parte de un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos cualquier unidad que cumpla con todas las condiciones siguientes:
    - 1°) que sea del tipo utilizado exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos;
    - 2°) que pueda conectarse a la unidad central de proceso, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades; y
    - 3°) que sea capaz de recibir o proporcionar datos en una forma (códigos o señales) utilizable por el sistema.

Las unidades de una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas aisladamente, se clasifican en la partida 84.71.

Sin embargo, los teclados, dispositivos de entrada por coordenadas X-Y y unidades de almacenamiento de datos por disco, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados C) 2°) y C) 3°) anteriores, se clasifican siempre como unidades de la partida 84.71.

- D) La partida 84.71 no comprende los siguientes aparatos cuando se presenten por separado, incluso si cumplen todas las condiciones establecidas en la Nota 5 C) anterior:
  - 1°) las máquinas impresoras, copiadoras, de fax, incluso combinadas entre sí;

- 2º) los aparatos para transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los aparatos para la comunicación con una red inalámbrica o por cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN));
- 3°) los altavoces (altoparlantes) y micrófonos;
- 4°) las cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y las videocámaras;
- 5°) los monitores y proyectores, que no incorporen aparatos receptores de televisión.
- E) Las máquinas que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o que funcionen en unión con tal máquina, y desempeñen una función propia distinta del tratamiento o procesamiento de datos, se clasifican en la partida correspondiente a su función o, en su defecto, en una partida residual.
- 6. Se clasifican en la partida 84.82 las bolas de acero calibradas, es decir, las bolas pulidas cuyo diámetro máximo o mínimo no difiera del diámetro nominal en una proporción superior al 1 %, siempre que esta diferencia (tolerancia) sea inferior o igual a 0,05 mm.

Las bolas de acero que no respondan a esta definición se clasifican en la partida 73.26.

7. Salvo disposición en contrario y sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 2 anterior, así como en la Nota 3 de la Sección XVI, las máquinas que tengan múltiples utilizaciones se clasifican en la partida que corresponda a su utilización principal. Cuando no exista tal partida o no sea posible determinar la utilización principal, se clasifican en la partida 84.79.

En cualquier caso, las máquinas de cordelería o de cablería (por ejemplo: retorcedoras, trenzadoras, cableadoras) para cualquier materia, se clasifican en la partida 84.79.

- 8. En la partida 84.70, la expresión *de bolsillo* se aplica únicamente a las máquinas con dimensiones inferiores o iguales a 170 x 100 x 45 mm.
- 9. A) Las Notas 8 a) y 8 b) del Capítulo 85 también se aplican a las expresiones dispositivos semiconductores y circuitos electrónicos integrados, respectivamente, tal como se usan en esta Nota y en la partida 84.86. Sin embargo, para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión dispositivos semiconductores también incluye los dispositivos semiconductores fotosensibles y los diodos emisores de luz.
  - B) Para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana comprende la fabricación de los sustratos usados en dichos dispositivos. Esta expresión no comprende la fabricación del cristal o el montaje de las placas de circuitos impresos u otros componentes electrónicos de la pantalla plana. Los dispositivos de visualización (display) de pantalla plana no comprenden la tecnología del tubo de rayos catódicos.
  - C) La partida 84.86 también comprende las máquinas y aparatos de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para:
    - 1°) la fabricación o reparación de máscaras y retículas,
    - 2°) el ensamblaje de dispositivos semiconductores o de circuitos electrónicos integrados,
    - 3°) el montaje, manipulación, carga o descarga de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados y dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.

D) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 1 de la Sección XVI y la Nota 1 del Capítulo 84, las máquinas y aparatos que cumplan las especificaciones de la partida 84.86, se clasifican en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.

### Notas de subpartida.

- 1. En la subpartida 8471.49, se entiende por sistemas las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos cuyas unidades cumplan con todas las condiciones establecidas en la Nota 5 C) del Capítulo 84 y constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, una unidad de entrada (por ejemplo: un teclado o un lector) y una unidad de salida (por ejemplo: un visualizador o una impresora).
- La subpartida 8482.40 se aplica solamente a los rodamientos con rodillos cilíndricos de un diámetro constante inferior o igual a 5 mm y cuya longitud sea superior o igual a tres veces el diámetro del rodillo. Los rodillos pueden estar redondeados en sus extremos.

84.01 Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para

reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica.

8401.10.00 - Reactores nucleares

8401.20.00 - Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes

8401.30.00 - Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar

8401.40.00 - Partes de reactores nucleares

84.02 Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».

- Calderas de vapor:

8402.11.00 -- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora

8402.12.00 -- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t

por hora

8402.19.00 -- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas

8402.20.00 - Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»

8402.90.00 - Partes

84.03 Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.

8403.10.00 - Calderas

8403.90.00 - Partes

84.04 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor. 8404.10.00 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 8404.20.00 Condensadores para máquinas de vapor 8404.90.00 **Partes** 84.05 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores. 8405.10.00 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores 8405.90.00 **Partes** 84.06 Turbinas de vapor. 8406.10.00 - Turbinas para la propulsión de barcos Las demás turbinas: 8406.81.00 De potencia superior a 40 MW De potencia inferior o igual a 40 MW 8406.82.00 8406.90.00 - Partes 84.07 Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).

8407.10.00 - Motores de aviación

Motores para la propulsión de barcos:

8407.21.00 -- Del tipo fueraborda

8407.29.00 -- Los demás

 Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:

8407.31.00 -- De cilindrada inferior o igual a 50 cm<sup>3</sup>

8407.32.00 -- De cilindrada superior a 50 cm³ pero inferior o igual a 250 cm³

8407.33.00 -- De cilindrada superior a 250 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.000 cm<sup>3</sup>

8407.34.00 -- De cilindrada superior a 1.000 cm<sup>3</sup>

8407.90.00 - Los demás motores

84.08	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel).
8408.10.00	- Motores para la propulsión de barcos
8408.20.00	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87
8408.90.00	- Los demás motores
84.09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.
8409.10.00	- De motores de aviación
	- Las demás:
8409.91.00	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa
8409.99.00	Las demás
84.10	Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores.
04.10	- Turbinas y ruedas hidráulicas:
04404400	•
8410.11.00	De potencia inferior o igual a 1.000 kW
8410.12.00	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW
8410.13.00	De potencia superior a 10.000 kW
8410.90.00	- Partes, incluidos los reguladores
84.11	Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas.
	- Turborreactores:
8411.11.00	De empuje inferior o igual a 25 kN
8411.12.00	De empuje superior a 25 kN
	- Turbopropulsores:
8411.21.00	De potencia inferior o igual a 1.100 kW
8411.22.00	De potencia superior a 1.100 kW
	- Las demás turbinas de gas:
8411.81.00	De potencia inferior o igual a 5.000 kW
8411.82.00	De potencia superior a 5.000 kW

- Partes:
- 8411.91.00 -- De turborreactores o de turbopropulsores
- 8411.99.00 -- Las demás

### 84.12 Los demás motores y máquinas motrices.

- 8412.10.00 Propulsores a reacción, excepto los turborreactores
  - Motores hidráulicos:
- 8412.21.00 -- Con movimiento rectilíneo (cilindros)
- 8412.29.00 -- Los demás
  - Motores neumáticos:
- 8412.31.00 -- Con movimiento rectilíneo (cilindros)
- 8412.39.00 -- Los demás
- 8412.80.00 Los demás
- 8412.90.00 Partes

## 84.13 Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.

- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:
- 8413.11.00 -- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes
- 8413.19.00 -- Las demás
- 8413.20.00 Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19
- 8413.30.00 Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión
- 8413.40.00 Bombas para hormigón
- 8413.50.00 Las demás bombas volumétricas alternativas
- 8413.60.00 Las demás bombas volumétricas rotativas
- 8413.70.00 Las demás bombas centrífugas
  - Las demás bombas; elevadores de líquidos:
- 8413.81.00 -- Bombas
- 8413.82.00 -- Elevadores de líquidos

	- Partes:
8413.91.00	De bombas
8413.92.00	De elevadores de líquidos
84.14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.
8414.10.00	- Bombas de vacío
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal
8414.30.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos
8414.40.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas
	- Ventiladores:
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W
8414.59.00	Los demás
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm
8414.80.00	- Los demás
8414.90.00	- Partes
84.15	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.
8415.10	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»)
8415.10.10 8415.10.90	Del tipo sistema de elementos separados («split-system») Los demás
8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes
	- Los demás:
8415.81.00	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)

Los demás, con equipo de enfriamiento

Sin equipo de enfriamiento

8415.82.00

8415.83.00

8415.90.00

- Partes

84.16	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos
8416.30.00	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares
8416.90.00	- Partes
84.17	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales
8417.20.00	- Hornos de panadería, pastelería o galletería
8417.80.00	- Los demás
8417.90.00	- Partes
84.18	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.
84.18 8418.10.00	producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las
	producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.
	producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas
8418.10.00	<ul> <li>producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.</li> <li>Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas</li> <li>Refrigeradores domésticos:</li> </ul>
8418.10.00 8418.21.00 8418.29 8418.29.10	<ul> <li>producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.</li> <li>Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas</li> <li>Refrigeradores domésticos:</li> <li>De compresión</li> <li>Los demás         <ul> <li>De absorción, eléctricos</li> </ul> </li> </ul>
8418.10.00 8418.21.00 8418.29 8418.29.10 8418.29.90	<ul> <li>producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.</li> <li>Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas</li> <li>Refrigeradores domésticos:</li> <li>De compresión</li> <li>Los demás         <ul> <li>De absorción, eléctricos</li> <li>Los demás</li> </ul> </li> <li>Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual</li> </ul>
8418.10.00 8418.21.00 8418.29 8418.29.10 8418.29.90 8418.30.00	<ul> <li>producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.</li> <li>Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas</li> <li>Refrigeradores domésticos:         <ul> <li>De compresión</li> </ul> </li> <li>Los demás                 De absorción, eléctricos                  Los demás</li> <li>Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l</li> </ul>
8418.10.00 8418.21.00 8418.29 8418.29.10 8418.29.90 8418.30.00	<ul> <li>producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.</li> <li>Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas</li> <li>Refrigeradores domésticos:</li> <li>De compresión</li> <li>Los demás         <ul> <li>De absorción, eléctricos</li> <li>Los demás</li> </ul> </li> <li>Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l</li> <li>Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l</li> <li>Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un</li> </ul>

8418.69.00 --

Los demás

- Partes:
- 8418.91.00 -- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío
- 8418.99.00 -- Las demás
- Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.
  - Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:

8419.11.00 -- De calentamiento instantáneo, de gas

8419.19.00 -- Los demás

8419.20.00 - Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio

Secadores:

8419.31.00 -- Para productos agrícolas

8419.32.00 -- Para madera, pasta para papel, papel o cartón

8419.39.00 -- Los demás

8419.40.00 - Aparatos de destilación o rectificación

8419.50.00 - Intercambiadores de calor

8419.60.00 - Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases

- Los demás aparatos y dispositivos:

8419.81.00 -- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de

alimentos

8419.89 -- Los demás

8419.89.10 De calentamiento o enfriamiento

8419.89.20 De torrefacción 8419.89.30 De esterilización 8419.89.90 Los demás

8419.90.00 - Partes

84.20	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.
8420.10 8420.10.10 8420.10.90	- Calandrias y laminadores Para papel o cartón Los demás
	- Partes:
8420.91.00	Cilindros
8420.99.00	Las demás
84.21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.
	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:
8421.11.00	Desnatadoras (descremadoras)
8421.12.00	Secadoras de ropa
8421.19.00	Las demás
	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:
8421.21.00	Para filtrar o depurar agua
8421.22.00	Para filtrar o depurar las demás bebidas
8421.23.00	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión
8421.29.00	Los demás
	- Aparatos para filtrar o depurar gases:
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión
8421.39.00	Los demás
	- Partes:
8421.91.00	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas
8421.99.00	Las demás

- 84.22 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas. Máquinas para lavar vajilla:

8422.11.00 De tipo doméstico

8422.19.00 Las demás

8422.20.00 Máguinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes

8422.30.00 Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas

8422.40.00 Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)

8422.90.00 Partes

84.23 Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.

8423.10 Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas De pesar personas, incluidos los pesabebés 8423.10.10 8423.10.20 Balanzas domésticas

- 8423.20.00 Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador
- 8423.30.00 Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva
  - Los demás aparatos e instrumentos de pesar:

8423.81.00 Con capacidad inferior o igual a 30 kg

8423.82 Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg 8423.82.10 Balanzas automáticas de los tipos utilizados para líquidos o granos, de flujo continuo

Los demás

8423.82.90

8423.89 Los demás

8423.89.10 Balanzas automáticas de los tipos utilizados para líquidos o granos, de

flujo continuo

Los demás 8423.89.90

8423.90.00 Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar

Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.

8424.10.00 - Extintores, incluso cargados

8424.20.00 - Pistolas aerográficas y aparatos similares

8424.30.00 - Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro

similares

Los demás aparatos:

8424.81 -- Para agricultura u horticultura 8424.81.10 Manuales o de pedal

8424.81.90 Los demás

8424.89 -- Los demás

8424.89.10 Manuales o de pedal

8424.89.90 Los demás

8424.90.00 - Partes

### 84.25 Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.

- Polipastos:

8425.11.00 -- Con motor eléctrico

8425.19.00 -- Los demás

- Los demás tornos; cabrestantes:

8425.31 -- Con motor eléctrico

8425.31.10 Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de

minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas

8425.31.90 Los demás

8425.39 -- Los demás

8425.39.10 Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de

minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas

8425.39.90 Los demás

- Gatos:

8425.41.00 -- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres

8425.42.00 -- Los demás gatos hidráulicos

8425.49.00 -- Los demás

84.26	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.
	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:
8426.11.00	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo
8426.12.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente
8426.19.00	Los demás
8426.20.00	- Grúas de torre
8426.30.00	- Grúas de pórtico
	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:
8426.41.00	Sobre neumáticos
8426.49.00	Los demás
	- Las demás máquinas y aparatos:
8426.91.00	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera
8426.99.00	Los demás
84.27	Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.
8427.10.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico
8427.20.00	- Las demás carretillas autopropulsadas
8427.90.00	- Las demás carretillas
84.28	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).
8428.10.00	- Ascensores y montacargas
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos
	<ul> <li>Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:</li> </ul>
8428.31.00	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos
8428.32.00	Los demás, de cangilones
8428.33.00	Los demás, de banda o correa
8428.39.00	Los demás
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles

8428.60.00 - Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares
 8428.90.00 - Los demás

84.29 Topadoras frontales («bulldozers»), to

Topadoras frontales («bulldozers»), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, traíllas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.

- Topadoras frontales («bulldozers») y topadoras angulares («angledozers»):

8429.11.00 -- De orugas

8429.19.00 -- Las demás

8429.20.00 - Niveladoras

8429.30.00 - Traíllas («scrapers»)

8429.40.00 - Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)

Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:

8429.51.00 -- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal

8429.52.00 -- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°

8429.59.00 -- Las demás

84.30 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.

8430.10.00 - Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares

8430.20.00 - Quitanieves

 Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:

8430.31.00 -- Autopropulsadas

8430.39.00 -- Las demás

- Las demás máquinas de sondeo o perforación:

8430.41.00 -- Autopropulsadas

8430.49.00 -- Las demás

8430.50.00 - Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados

Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:

8430.61.00 -- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)

8430.69 8430.69.10 8430.69.90	Los demás Traíllas («scrapers») Los demás
84.31	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.
8431.10.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25
8431.20.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27
	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:
8431.31.00	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas
8431.39.00	Las demás
	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:
8431.41.00	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas
8431.42.00	Hojas de topadoras frontales («bulldozers») o de topadoras angulares («angledozers»)
8431.43.00	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49
8431.49.00	Las demás
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.
8432.10.00	- Arados
	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:
8432.21.00	Gradas (rastras) de discos
8432.29.00	Los demás
8432.30.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras
8432.40.00	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos
8432.80.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos
8432.90.00	- Partes

84.33	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	
	- Cortadoras de césped:	
8433.11.00	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	
8433.19.00	Las demás	
8433.20.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	
8433.30.00	- Las demás máquinas y aparatos de henificar	
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	
	- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:	
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras	
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos de trillar	
8433.53.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	
8433.59.00	Los demás	
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos	
8433.60.10 8433.60.20	agrícolas Máquinas para limpieza o clasificación de huevos Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas	
8433.90.00	- Partes	
84.34	Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera.	
8434.10.00	- Máquinas de ordeñar	
8434.20 8434.20.10 8434.20.20 8434.20.90	<ul> <li>Máquinas y aparatos para la industria lechera</li> <li>Para el tratamiento de la leche</li> <li>Para la industria quesera</li> <li>Los demás</li> </ul>	
8434.90.00	- Partes	
84.35	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares.	
8435.10.00	- Máquinas y aparatos	

8435.90.00 - Partes

84.36	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.	
8436.10.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	
	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:	
8436.21.00	Incubadoras y criadoras	
8436.29.00	Los demás	
8436.80 8436.80.10 8436.80.90	<ul> <li>Las demás máquinas y aparatos</li> <li>Para la apicultura</li> <li>Los demás</li> </ul>	
	- Partes:	
8436.91.00	De máquinas o aparatos para la avicultura	
8436.99.00	Las demás	
84.37	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.	
8437.10.00	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	
8437.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	
8437.90.00	- Partes	
84.38	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	
8438.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticia	
8438.20.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	
8438.60.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	
8438.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	
8438.90.00	- Partes	

### 84.39 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón. 8439.10.00 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas 8439.20.00 Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón 8439.30.00 Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón Partes: 8439.91.00 De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas 8439.99.00 Las demás 84.40 Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos. Máquinas y aparatos 8440.10.00 8440.90.00 **Partes** 84.41 Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo. 8441.10.00 Cortadoras 8441.20.00 Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres 8441.30.00 Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado 8441.40.00 Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón 8441.80.00 Las demás máquinas y aparatos 8441.90.00 **Partes** 84.42 Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos). 8442.30 Máguinas, aparatos y material 8442.30.10 Máquinas de componer por procedimiento fotográfico Máquinas, aparatos y material de componer caracteres por otros 8442.30.20 procedimientos, incluso con dispositivos para fundir Los demás 8442.30.90

Partes de estas máquinas, aparatos o material

8442.40.00

8442.50.00 - Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)

# 84.43 Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios.

- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:

	-	elementos impresores de la partida 84.42:
8443.11.00		Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas
8443.12.00		Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar
8443.13.00		Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset
8443.14.00		Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos
8443.15.00		Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos
8443.16.00		Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos
8443.17.00		Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)
8443.19.00		Los demás
	-	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:
8443.31.00		Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red
8443.32.1 8443.32.11 8443.32.12 8443.32.19 8443.32.90		Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red Impresoras:  Por chorro de tinta A láser Las demás Las demás
8443.39 8443.39.10 8443.39.90		Las demás Impresoras por chorro de tinta Las demás
	-	Partes y accesorios:
8443.91.00		Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42

8443.99.00

Los demás

8444.00.00 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.

Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.

- Máquinas para la preparación de materia textil:

8445.11.00 -- Cardas

8445.12.00 -- Peinadoras

8445.13.00 -- Mecheras

8445.19.00 -- Las demás

8445.20.00 - Máquinas para hilar materia textil

8445.30.00 - Máquinas para doblar o retorcer materia textil

8445.40.00 - Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil

8445.90.00 - Los demás

### 84.46 Telares.

8446.10.00 - Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm

- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:

8446.21.00 -- De motor

8446.29.00 -- Los demás

8446.30.00 - Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera

84.47 Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.

- Maquinas circulares de tricotar:

8447.11.00 -- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm

8447.12.00 -- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm

8447.20.00 - Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta

8447.90.00 - Las demás

- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinitas para lizos, mecanismos Jacquard, para urdimbres y para tramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).
  - Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:
- 8448.11.00 -- Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados
- 8448.19.00 -- Los demás
- 8448.20.00 Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares
  - Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:
- 8448.31.00 -- Guarniciones de cardas
- 8448.32.00 -- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas
- 8448.33.00 -- Husos y sus aletas, anillos y cursores
- 8448.39.00 -- Los demás
  - Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:
- 8448.42.00 -- Peines, lizos y cuadros de lizos
- 8448.49.00 -- Los demás
  - Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:
- 8448.51.00 -- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas
- 8448.59.00 -- Los demás
- 8449.00.00 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.
- 84.50 Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.
  - Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:
- 8450.11.00 -- Máguinas totalmente automáticas
- 8450.12.00 -- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada

8450.19.00 -- Las demás

8450.20.00 - Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg

8450.90.00 - Partes

Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.

8451.10.00 - Máquinas para limpieza en seco

- Máquinas para secar:

8451.21.00 -- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg

8451.29.00 -- Las demás

8451.30.00 - Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar

8451.40.00 - Máquinas para lavar, blanquear o teñir

8451.50.00 - Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas

8451.80.00 - Las demás máquinas y aparatos

8451.90.00 - Partes

84.52 Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.

8452.10.00 - Máquinas de coser domésticas

Las demás máquinas de coser:

8452.21.00 -- Unidades automáticas

8452.29.00 -- Las demás

8452.30.00 - Agujas para máquinas de coser

8452.40.00 - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes

8452.90.00 - Las demás partes para máquinas de coser

84.53 Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.

8453.10.00 - Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel

8453.20.00 Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado 8453.80.00 Las demás máquinas y aparatos 8453.90.00 **Partes** 84.54 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones. 8454.10.00 Convertidores 8454.20.00 Lingoteras y cucharas de colada 8454.30.00 Máquinas de colar (moldear) 8454.90.00 Partes 84.55 Laminadores para metal y sus cilindros. 8455.10.00 Laminadores de tubos Los demás laminadores: 8455.21.00 Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío 8455.22.00 Para laminar en frío - Cilindros de laminadores 8455.30.00 8455.90.00 - Las demás partes 84.56 Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma. 8456.10.00 Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones 8456.20.00 Que operen por ultrasonido 8456.30.00 Que operen por electroerosión 8456.90.00 Las demás 84.57 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal. 8457.10.00 Centros de mecanizado Máquinas de puesto fijo 8457.20.00

Máquinas de puestos múltiples

8457.30.00

#### 84.58 Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.

Tornos horizontales:

8458.11 De control numérico 8458.11.10 Revólver 8458.11.90 Los demás 8458.19 Los demás 8458.19.10 Revólver 8458.19.20 Paralelo universal 8458.19.90 Los demás - Los demás tornos:

8458.91.00 De control numérico

8458.99.00 Los demás

84.59 Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajar), metal por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 84.58.

8459.10.00 Unidades de mecanizado de correderas

- Las demás máquinas de taladrar:

8459.21.00 De control numérico

8459.29.00 Las demás

- Las demás escariadoras-fresadoras:

8459.31.00 De control numérico

8459.39.00 Las demás

8459.40.00 - Las demás escariadoras

Máquinas de fresar de consola:

De control numérico 8459.51.00

8459.59.00 Las demás

- Las demás máquinas de fresar:

8459.61.00 De control numérico

8459.69.00 Las demás

8459.70.00 - Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar) 84.60 Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.

 Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:

8460.11.00 -- De control numérico

8460.19.00 -- Las demás

- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:

8460.21.00 -- De control numérico

8460.29.00 -- Las demás

Máquinas de afilar:

8460.31.00 -- De control numérico

8460.39.00 -- Las demás

8460.40.00 - Máquinas de lapear (bruñir)

8460.90.00 - Las demás

84.61 Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.

8461.20.00 - Máquinas de limar o mortajar

8461.30.00 - Máquinas de brochar

8461.40.00 - Máquinas de tallar o acabar engranajes

8461.50 - Máquinas de aserrar o trocear

8461.50.10 De cinta sin fin 8461.50.20 Circulares 8461.50.90 Las demás

8461.90 - Las demás

8461.90.10 Máquinas de cepillar

8461.90.90 Los demás

Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.

8462.10.00 - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar

- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:

8462.21.00 -- De control numérico

8462.29.00 -- Las demás

 Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:

8462.31.00 -- De control numérico

8462.39.00 -- Las demás

- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:

8462.41.00 -- De control numérico

8462.49.00 -- Las demás

Las demás:

8462.91.00 -- Prensas hidráulicas

8462.99.00 -- Las demás

84.63 Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.

8463.10.00 - Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares

8463.20.00 - Máquinas laminadoras de hacer roscas

8463.30.00 - Máquinas para trabajar alambre

8463.90.00 - Las demás

84.64 Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.

8464.10.00 - Máquinas de aserrar

8464.20.00 - Máquinas de amolar o pulir

8464.90.00 - Las demás

84.65 Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.

8465.10.00 - Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones

- Las demás:

	- Las demas:
8465.91 8465.91.10 8465.91.20 8465.91.90	Máquinas de aserrar De cinta sin fin Circulares Las demás
8465.92 8465.92.10 8465.92.20	<ul> <li>Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar</li> <li>Máquinas de cepillar (cepilladoras)</li> <li>Máquinas de fresar o moldurar</li> </ul>
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir
8465.94.00	Máquinas de curvar o ensamblar
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar
8465.96.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar
8465.99.00	Las demás
84.66	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.
8466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática
8466.20.00	- Portapiezas
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta
	- Los demás:
8466.91.00	Para máquinas de la partida 84.64
8466.92.00	Para máquinas de la partida 84.65
8466.93.00	Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61
8466.94.00	Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63
84.67	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.
	- Neumáticas:
8467.11.00	Rotativas (incluso de percusión)
8467.19.00	Las demás
	- Con motor eléctrico incorporado:
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas
8467.22.00	Sierras, incluidas las tronzadoras

8467.29.00 Las demás Las demás herramientas: 8467.81.00 Sierras o tronzadoras, de cadena 8467.89 Las demás 8467.89.10 Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los ítems 8467.11.00 y 8467.19.00 Las demás 8467.89.90 Partes: 8467.91.00 De sierras o tronzadoras, de cadena 8467.92.00 De herramientas neumáticas 8467.99 Las demás 8467.99.10 De herramientas hidráulicas del ítem 8467.89.10 8467.99.90 Las demás 84.68 Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial. 8468.10.00 Sopletes manuales 8468.20.00 Las demás máquinas y aparatos de gas 8468.80.00 Las demás máquinas y aparatos 8468.90.00 **Partes** 84.69 Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.43; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos. 8469.00.1 Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos: Máquinas de escribir automáticas 8469.00.11 Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos 8469.00.12 Las demás máquinas de escribir: 8469.00.2 8469.00.21 Eléctricas 8469.00.29 Las demás Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y 84.70 visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras. 8470.10.00 Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo Las demás máquinas de calcular electrónicas: 8470.21.00 Con dispositivo de impresión incorporado

8470.29.00 Las demás 8470.30.00 Las demás máquinas de calcular 8470.50.00 Cajas registradoras 8470.90.00 Las demás 84.71 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte. 8471.30.00 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos: Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso 8471.41.00 y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida 8471.49.00 Las demás presentadas en forma de sistemas 8471.50.00 Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida 8471.60.00 Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura 8471.70.00 Unidades de memoria 8471.80.00 Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos Los demás 8471.90.00 84.72 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras). 8472.10.00 Copiadoras, incluidos los mimeógrafos 8472.30.00 Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)

Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones

Los demás

Los demás

8472.90 8472.90.10

8472.90.90

Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables 84.73 como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72. 8473.10.00 Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69 Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70: 8473.21.00 De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29 Los demás 8473.29.00 8473.30.00 Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71 8473.40.00 Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72 8473.50.00 Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72 84.74 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición. 8474.10.00 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar 8474.20.00 Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar: 8474.31.00 Hormigoneras y aparatos de amasar mortero 8474.32.00 Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto 8474.39.00 Los demás 8474.80.00 - Las demás máquinas y aparatos **Partes** 8474.90.00 84.75 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas. 8475.10.00 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos 8475.21.00 8475.29.00 Las demás 8475.90.00 - Partes

### Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos 84.76 (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda. Máquinas automáticas para venta de bebidas: 8476.21.00 Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado 8476.29.00 Las demás - Las demás: 8476.81.00 Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado 8476.89.00 Las demás 8476.90.00 - Partes 84.77 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. 8477.10.00 - Máquinas de moldear por inyección 8477.20.00 - Extrusoras 8477.30.00 - Máquinas de moldear por soplado Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado 8477.40.00 - Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar: 8477.51.00 De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos Los demás 8477.59.00 8477.80.00 - Las demás máquinas y aparatos - Partes 8477.90.00 84.78 Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. Máquinas y aparatos 8478.10.00 8478.90.00 Partes 84.79 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.

Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos

8479.10.00

8479.20.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites
	vegetales fijos o animales
8479.30.00	<ul> <li>Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho</li> </ul>
8479.40.00	- Máquinas de cordelería o cablería
8479.50.00	- Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte
8479.60.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire
	- Las demás máquinas y aparatos:
8479.81.00	Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos
8479.82.00	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar
8479.89.00	Los demás
8479.90.00	- Partes
84.80	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.
8480.10.00	- Cajas de fundición
8480.10.00 8480.20.00	<ul><li>Cajas de fundición</li><li>Placas de fondo para moldes</li></ul>
8480.20.00	- Placas de fondo para moldes
8480.20.00	<ul><li>Placas de fondo para moldes</li><li>Modelos para moldes</li></ul>
8480.20.00 8480.30.00	<ul> <li>Placas de fondo para moldes</li> <li>Modelos para moldes</li> <li>Moldes para metales o carburos metálicos:</li> </ul>
8480.20.00 8480.30.00 8480.41.00	<ul> <li>Placas de fondo para moldes</li> <li>Modelos para moldes</li> <li>Moldes para metales o carburos metálicos:</li> <li>Para el moldeo por inyección o compresión</li> </ul>
8480.20.00 8480.30.00 8480.41.00 8480.49.00	<ul> <li>Placas de fondo para moldes</li> <li>Modelos para moldes</li> <li>Moldes para metales o carburos metálicos:</li> <li>Para el moldeo por inyección o compresión</li> <li>Los demás</li> </ul>
8480.20.00 8480.30.00 8480.41.00 8480.49.00 8480.50.00	<ul> <li>Placas de fondo para moldes</li> <li>Modelos para moldes</li> <li>Moldes para metales o carburos metálicos:</li> <li>Para el moldeo por inyección o compresión</li> <li>Los demás</li> <li>Moldes para vidrio</li> </ul>
8480.20.00 8480.30.00 8480.41.00 8480.49.00 8480.50.00	<ul> <li>Placas de fondo para moldes</li> <li>Modelos para moldes</li> <li>Moldes para metales o carburos metálicos:</li> <li>Para el moldeo por inyección o compresión</li> <li>Los demás</li> <li>Moldes para vidrio</li> <li>Moldes para materia mineral</li> </ul>
8480.20.00 8480.30.00 8480.41.00 8480.49.00 8480.50.00 8480.60.00	<ul> <li>Placas de fondo para moldes</li> <li>Modelos para moldes</li> <li>Moldes para metales o carburos metálicos:</li> <li>Para el moldeo por inyección o compresión</li> <li>Los demás</li> <li>Moldes para vidrio</li> <li>Moldes para materia mineral</li> <li>Moldes para caucho o plástico:</li> </ul>
8480.20.00 8480.30.00 8480.41.00 8480.49.00 8480.50.00 8480.60.00	<ul> <li>Placas de fondo para moldes</li> <li>Modelos para moldes</li> <li>Moldes para metales o carburos metálicos:</li> <li>Para el moldeo por inyección o compresión</li> <li>Los demás</li> <li>Moldes para vidrio</li> <li>Moldes para materia mineral</li> <li>Moldes para caucho o plástico:</li> <li>Para moldeo por inyección o compresión</li> </ul>

8481.20.00 - Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas

8481.30.00	- Válvulas de retención
8481.40.00	- Válvulas de alivio o seguridad
8481.80 8481.80.10 8481.80.90	<ul> <li>Los demás artículos de grifería y órganos similares</li> <li>Juegos o surtidos de grifería para salas de baño o cocina</li> <li>Los demás</li> </ul>
8481.90.00	- Partes
84.82	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.
8482.10.00	- Rodamientos de bolas
8482.20.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos
8482.30.00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel
8482.40.00	- Rodamientos de agujas
8482.50.00	- Rodamientos de rodillos cilíndricos
8482.80.00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados
	- Partes:
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas
8482.99.00	Las demás
84.83	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.
8483.10.00	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas
8483.20.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados
8483.30.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes
8483.40.00	<ul> <li>Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par</li> </ul>
8483.50.00	- Volantes y poleas, incluidos los motones
8483.60.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación
8483.90.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes

84.84 Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.

8484.10.00 - Juntas metaloplásticas

8484.20.00 - Juntas mecánicas de estanqueidad

8484.90.00 - Los demás

Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo; partes y accesorios.

8486.10.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»)

8486.20.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados

8486.30.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana

8486.40.00 - Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo

8486.90.00 - Partes y accesorios

84.87 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.

8487.10.00 - Hélices para barcos y sus paletas

8487.90.00 - Las demás

#### Capítulo 85

Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos

#### Notas.

- Este Capítulo no comprende:
  - a) las mantas, cojines, calientapiés y artículos similares, que se calienten eléctricamente; las prendas de vestir, calzado, orejeras y demás artículos que se lleven sobre la persona, calentados eléctricamente;
  - b) las manufacturas de vidrio de la partida 70.11;
  - c) las máquinas y aparatos de la partida 84.86;
  - d) las aspiradoras de los tipos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria (Capítulo 90);
  - e) los muebles con calentamiento eléctrico del Capítulo 94.
- 2. Los artículos susceptibles de clasificarse tanto en las partidas 85.01 a 85.04 como en las partidas 85.11, 85.12, 85.40, 85.41 u 85.42 se clasifican en estas cinco últimas partidas.

Sin embargo, los rectificadores de vapor de mercurio de cubeta metálica permanecen clasificados en la partida 85.04.

- 3. La partida 85.09 comprende, siempre que se trate de aparatos electromecánicos de los tipos normalmente utilizados en usos domésticos:
  - a) las enceradoras (lustradoras) de pisos, trituradoras y mezcladoras de alimentos y extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de cualquier peso;
  - b) los demás aparatos de peso inferior o igual a 20 kg, excepto los ventiladores y las campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro (partida 84.14), las secadoras centrífugas de ropa (partida 84.21), las máquinas para lavar vajilla (partida 84.22), las máquinas para lavar ropa (partida 84.50), las máquinas para planchar (partidas 84.20 u 84.51, según se trate de calandrias u otros tipos), las máquinas de coser (partida 84.52), las tijeras eléctricas (partida 84.67) y los aparatos electrotérmicos (partida 85.16).

### 4. En la partida 85.23:

- a) se consideran dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores (por ejemplo, «tarjetas de memoria flash» o «tarjetas de memoria electrónica flash») los dispositivos de almacenamiento con un conector, que tienen, en la misma envoltura, una o más memorias flash (por ejemplo, «E²PROM FLASH») en forma de circuitos integrados montados en una tarjeta de circuitos impresos. Pueden llevar un controlador en forma de circuito integrado y componentes pasivos discretos, tales como condensadores y resistencias;
- la expresión tarjetas inteligentes («smart cards») comprende las tarjetas que tienen incluidos uno o más circuitos electrónicos integrados (un microprocesador, una memoria de acceso aleatorio (RAM) o una memoria de solo lectura (ROM)), en forma de microplaquitas (chip).

Estas tarjetas pueden llevar contactos, una banda magnética o una antena integrada, pero no tienen ningún otro elemento del circuito activo o pasivo.

5. En la partida 85.34, se consideran *circuitos impresos* los obtenidos disponiendo sobre un soporte aislante, por cualquier procedimiento de impresión (por ejemplo: incrustación, deposición electrolítica, grabado) o por la técnica de los circuitos de *capa*, elementos conductores, contactos u otros componentes impresos (por ejemplo: inductancias, resistencias, capacitancias), solos o combinados entre sí según un esquema preestablecido, excepto cualquier elemento que pueda producir, rectificar, modular o amplificar una señal eléctrica (por ejemplo, elementos semiconductores).

La expresión *circuitos impresos* no comprende los circuitos combinados con elementos que no hayan sido obtenidos durante el proceso de impresión ni las resistencias, condensadores o inductancias discretos. Sin embargo, los circuitos impresos pueden estar provistos con elementos de conexión no impresos.

Los circuitos de capa (delgada o gruesa), con elementos pasivos y activos obtenidos durante el mismo proceso tecnológico, se clasifican en la partida 85.42.

- 6. En la partida 85.36, se entiende por conectores de fibras ópticas, de haces o cables de fibras ópticas, los conectores que solo sirven para alinear mecánicamente las fibras ópticas extremo con extremo en un sistema de cable digital. No realizan ninguna otra función, tal como la amplificación, regeneración o modificación de la señal.
- 7. La partida 85.37 no comprende los mandos a distancia inalámbricos con dispositivo infrarrojo de los aparatos receptores de televisión u otros aparatos eléctricos (partida 85.43).
- 8. En las partidas 85.41 y 85.42 se consideran:
  - a) Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares, los dispositivos semiconductores cuyo funcionamiento se basa en la variación de la resistividad por la acción de un campo eléctrico;
  - b) Circuitos electrónicos integrados:
    - 1º) los circuitos integrados monolíticos en los que los elementos del circuito (diodos, transistores, resistencias, condensadores, bobinas de inductancia, etc.) se crean en la masa (esencialmente) y en la superficie de un material semiconductor (por ejemplo: silicio dopado, arseniuro de galio, silicio-germanio, fosfuro de indio), formando un todo inseparable;
    - 2º) los circuitos integrados híbridos que reúnan de modo prácticamente inseparable, mediante interconexiones o filamentos conectores, sobre un mismo sustrato aislante (vidrio, cerámica, etc.), elementos pasivos (resistencias, condensadores, bobinas de inductancia, etc.), obtenidos por la técnica de los circuitos de capa delgada o gruesa y elementos activos (diodos, transistores, circuitos integrados monolíticos, etc.), obtenidos por la técnica de los semiconductores. Estos circuitos también pueden llevar componentes discretos;
    - 3º) los circuitos integrados multichip, formados por dos o más circuitos integrados monolíticos, interconectados de modo prácticamente inseparable, dispuestos o no sobre uno o más sustratos aislantes, con o sin bastidor de conexión, pero sin ningún otro elemento activo o pasivo de circuito.

Para los artículos definidos en esta Nota, las partidas 85.41 y 85.42 tienen prioridad sobre cualquier otra de la Nomenclatura que pudiera comprenderlos, especialmente en razón de su función, excepto en el caso de la partida 85.23.

9. En la partida 85.48, se consideran *pilas, baterías de pilas* y *acumuladores, eléctricos, inservibles*, los que no son utilizables como tales a consecuencia de rotura, corte, desgaste o cualquier otro motivo o por no ser susceptibles de recarga.

## Nota de subpartida.

8502.11.00

8502.12.00

 La subpartida 8527.12 comprende únicamente los radiocasetes, con amplificador incorporado y sin altavoz (altoparlante) incorporado, que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y cuyas dimensiones sean inferiores o iguales a 170 mm x 100 mm x 45 mm.

85.01	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.
8501.10.00	- Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W
8501.20.00	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W
	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:
8501.31.00	De potencia inferior o igual a 750 W
8501.32.00	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
8501.33.00	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW
8501.34.00	De potencia superior a 375 kW
8501.40.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos
	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:
8501.51.00	De potencia inferior o igual a 750 W
8501.52.00	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
8501.53.00	De potencia superior a 75 kW
	- Generadores de corriente alterna (alternadores):
8501.61.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA
8501.62.00	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
8501.63.00	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA
8501.64.00	De potencia superior a 750 kVA
85.02	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.
	<ul> <li>Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):</li> </ul>

De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA

De potencia inferior o igual a 75 kVA

8502.13.00 De potencia superior a 375 kVA 8502.20.00 Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión) Los demás grupos electrógenos: 8502.31.00 De energía eólica 8502.39.00 Los demás 8502.40.00 - Convertidores rotativos eléctricos 8503.00.00 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02. 85.04 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo, rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción). 8504.10.00 Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga Transformadores de dieléctrico líquido: 8504.21.00 De potencia inferior o igual a 650 kVA 8504.22.00 De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA 8504.23.00 De potencia superior a 10.000 kVA - Los demás transformadores: 8504.31.00 De potencia inferior o igual a 1 kVA 8504.32.00 De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA 8504.33.00 8504.34.00 De potencia superior a 500 kVA - Convertidores estáticos 8504.40.00 8504.50.00 - Las demás bobinas de reactancia (autoinducción) 8504.90.00 Partes 85.05 Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.

- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:

449

De metal

8505.11.00

8505.19.00 Los demás 8505.20.00 - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos 8505.90 Los demás, incluidas las partes 8505.90.10 Electroimanes 8505.90.20 Cabezas elevadoras electromagnéticas 8505.90.90 Los demás 85.06 Pilas y baterías de pilas, eléctricas. 8506.10.00 De dióxido de manganeso De óxido de mercurio 8506.30.00 8506.40.00 - De óxido de plata 8506.50.00 - De litio 8506.60.00 - De aire-cinc 8506.80.00 Las demás pilas y baterías de pilas 8506.90.00 - Partes 85.07 Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. 8507.10.00 De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón) 8507.20.00 Los demás acumuladores de plomo 8507.30.00 - De níquel-cadmio 8507.40.00 - De níquel-hierro 8507.80.00 - Los demás acumuladores 8507.90.00 - Partes 85.08 Aspiradoras. Con motor eléctrico incorporado: 8508.11.00 De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 I Las demás 8508.19.00 Las demás aspiradoras 8508.60.00

8508.70.00

**Partes** 

85.09 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08. 8509.40.00 Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas 8509.80 Los demás aparatos 8509.80.10 Enceradoras (lustradoras) de pisos 8509.80.20 Trituradoras de desperdicios de cocina 8509.80.90 Los demás **Partes** 8509.90.00 85.10 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado. 8510.10.00 Afeitadoras 8510.20.00 Máquinas de cortar el pelo o esquilar 8510.30.00 Aparatos de depilar 8510.90.00 **Partes** 85.11 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arrangue, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores. 8511.10.00 Bujías de encendido 8511.20.00 Magnetos: dinamomagnetos: volantes magnéticos 8511.30.00 Distribuidores; bobinas de encendido 8511.40.00 Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores 8511.50.00 Los demás generadores 8511.80.00 Los demás aparatos y dispositivos 8511.90.00 **Partes** 85.12 Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles. 8512.10.00 Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas 8512.20.00 Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual 8512.30.00 Aparatos de señalización acústica 8512.40.00 Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho

8512.90.00 - Partes

85.13 Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.

8513.10.00 - Lámparas

8513.90.00 - Partes

85.14 Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.

8514.10.00 - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)

8514.20.00 - Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas

8514.30.00 - Los demás hornos

8514.40.00 - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas

8514.90.00 - Partes

Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.

Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:

8515.11.00 -- Soldadores y pistolas para soldar

8515.19.00 -- Los demás

Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:

8515.21.00 -- Total o parcialmente automáticos

8515.29.00 -- Los demás

Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:

8515.31.00 -- Total o parcialmente automáticos

8515.39.00 -- Los demás

8515.80.00 - Las demás máquinas y aparatos

8515.90.00 - Partes

85.16 Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.

8516.10.00 - Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión

- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:

8516.21.00 -- Radiadores de acumulación

8516.29.00 -- Los demás

- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:

8516.31.00 -- Secadores para el cabello

8516.32.00 -- Los demás aparatos para el cuidado del cabello

8516.33.00 -- Aparatos para secar las manos

8516.40.00 - Planchas eléctricas

8516.50.00 - Hornos de microondas

8516.60.00 - Los demás hornos; cocinas, hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y

asadores

Los demás aparatos electrotérmicos:

8516.71.00 -- Aparatos para la preparación de café o té

8516.72.00 -- Tostadoras de pan

8516.79.00 -- Los demás

8516.80.00 - Resistencias calentadoras

8516.90.00 - Partes

85.17 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)\* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.

- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)\* y los de otras redes inalámbricas:

8517.11.00 -- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono

8517.12.00 -- Teléfonos móviles (celulares)\* y los de otras redes inalámbricas

8517.18.00 -- Los demás

 Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):

	(LAIN) 0 exterididas (WAIN)).
8517.61.00	Estaciones base
8517.62	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)
8517.62.10	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos
8517.62.20 8517.62.30	Ruteadores Moduladores-demoduladores de señales (módems)
8517.62.90	Los demás
8517.69.00	Los demás
8517.70.00	- Partes
85.18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518.10.00	- Micrófonos y sus soportes
	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja
8518.29.00	Los demás
8518.30.00	<ul> <li>Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)</li> </ul>
8518.40.00	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia
8518.50.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido
8518.90.00	- Partes
85.19	Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido.
8519.20.00	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago
8519.30.00	- Giradiscos

8519.50.00 - Contestadores telefónicos

- Los demás aparatos:

8519.81 8519.81.1 8519.81.11 8519.81.19	Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor Que utilizan soporte magnético: Reproductores de casetes (tocacasetes) Los demás
8519.81.2 8519.81.21 8519.81.22 8519.81.29 8519.81.90	Que utilizan soporte óptico: Reproductores Grabadores, incluso combinados con reproductor Los demás Los demás
8519.89 8519.89.10 8519.89.90	Los demás Tocadiscos Los demás
85.21	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
8521.10.00	- De cinta magnética
8521.90.00	- Los demás
85.22	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.
8522.10.00	- Cápsulas fonocaptoras
8522.90.00	- Los demás
85.23	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes («smart cards») y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.
	- Soportes magnéticos:
8523.21 8523.21.10 8523.21.20	Tarjetas con banda magnética incorporada Sin grabar Grabadas
8523.29 8523.29.1 8523.29.11 8523.29.12 8523.29.13 8523.29.20	Los demás Cintas magnéticas, sin grabar: De anchura inferior o igual a 4 mm De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm De anchura superior a 6,5 mm Discos magnéticos, sin grabar Cintas magnéticas para reproducir fonémenos dictintos del conido o

Las demás cintas magnéticas grabadas: De anchura inferior o igual a 4 mm

De anchura superior a 6,5 mm

imagen, grabadas

Los demás

8523.29.30

8523.29.4

8523.29.41

8523.29.42

8523.29.43

8523.29.90

Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o

De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm

8523.40 8523.40.10 8523.40.2 8523.40.21 8523.40.22 8523.40.29	<ul> <li>Soportes ópticos         Sin grabar         Grabados:         Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen         Para reproducir únicamente sonido         Los demás</li> </ul>
	- Soportes semiconductores:
8523.51.00	- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores
8523.52.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»)
8523.59 8523.59.10 8523.59.90	Los demás Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad Los demás
8523.80 8523.80.10 8523.80.90	- Los demás Discos para tocadiscos Los demás
85.25	Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.
8525.50 8525.50.10 8525.50.20	- Aparatos emisores De radiodifusión De televisión
8525.60 8525.60.10 8525.60.20	<ul> <li>Aparatos emisores con aparato receptor incorporado         De radiodifusión         De televisión     </li> </ul>
8525.80 8525.80.10 8525.80.20 8525.80.30	<ul> <li>Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras         Cámaras de televisión         Cámaras fotográficas digitales         Videocámaras</li> </ul>
85.26	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.
8526.10.00	- Aparatos de radar
	- Los demás:
8526.91.00	Aparatos de radionavegación
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando
85.27	Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.
	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:

Radiocasetes de bolsillo

8527.12.00 --

8527.13.00	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido
8527.19.00	Los demás
	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:
8527.21.00	Combinados con grabador o reproductor de sonido
8527.29.00	Los demás
	- Los demás:
8527.91.00	Combinados con grabador o reproductor de sonido
8527.92.00	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj
8527.99.00	Los demás
85.28	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.
	- Monitores con tubo de rayos catódicos:
8528.41 8528.41.10 8528.41.20	<ul> <li>De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71</li> <li>En blanco y negro o demás monocromos</li> <li>En colores</li> </ul>
8528.49 8528.49.10 8528.49.20	Los demás En blanco y negro o demás monocromos En colores
	- Los demás monitores:
8528.51.10 8528.51.2 8528.51.21 8528.51.21 8528.51.22 8528.51.29	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71  En blanco y negro o demás monocromos  En colores:  De cristal líquido  De plasma  Los demás
8528.59 8528.59.10 8528.59.2 8528.59.21 8528.59.22 8528.59.29	Los demás En blanco y negro o demás monocromos En colores: De cristal líquido De plasma Los demás
	- Proyectores:
8528.61.00	

8528.69.00	Los demás
	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:
8528.71.00	No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo
8528.72.00	Los demás, en colores
8528.73.00	Los demás, en blanco y negro o demás monocromos
85.29	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.
8529.10.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos
8529.90.00	- Las demás
85.30	Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08).
8530.10.00	- Aparatos para vías férreas o similares
8530.80.00	- Los demás aparatos
8530.90.00	- Partes
85.31	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.
<b>85.31</b> 8531.10.00	sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o
	sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.
8531.10.00	<ul> <li>sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.</li> <li>Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares</li> <li>Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores</li> </ul>
8531.10.00 8531.20.00	<ul> <li>sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.</li> <li>Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares</li> <li>Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados</li> </ul>
8531.10.00 8531.20.00 8531.80.00	<ul> <li>sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.</li> <li>Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares</li> <li>Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados</li> <li>Los demás aparatos</li> </ul>
8531.10.00 8531.20.00 8531.80.00 8531.90.00	<ul> <li>sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.</li> <li>Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares</li> <li>Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados</li> <li>Los demás aparatos</li> <li>Partes</li> </ul>
8531.10.00 8531.20.00 8531.80.00 8531.90.00	<ul> <li>sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.</li> <li>Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares</li> <li>Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados</li> <li>Los demás aparatos</li> <li>Partes</li> <li>Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.</li> <li>Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una</li> </ul>

8532.22.00 -- Electrolíticos de aluminio

8532.23.00	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa
8532.24.00	Con dieléctrico de cerámica, multicapas
8532.25.00	Con dieléctrico de papel o plástico
8532.29.00	Los demás
8532.30.00	- Condensadores variables o ajustables
8532.90.00	- Partes
85.33	Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).
8533.10.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa
	- Las demás resistencias fijas:
8533.21.00	De potencia inferior o igual a 20 W
8533.29.00	Las demás
	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):
8533.31.00	De potencia inferior o igual a 20 W
8533.39.00	Las demás
8533.40.00	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)
8533.90.00	- Partes
8534.00.00	Circuitos impresos.
85.35	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.
8535.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible
	- Disyuntores:
8535.21.00	Para una tensión inferior a 72,5 kV
8535.29.00	Los demás
8535.30.00	- Seccionadores e interruptores
8535.40.00	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria
8535.90.00	- Los demás

85.36 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.

8536.10.00 - Fusibles y cortacircuitos de fusible

8536.20.00 - Disyuntores

8536.30.00 - Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos

Relés:

8536.41.00 -- Para una tensión inferior o igual a 60 V

8536.49.00 -- Los demás

8536.50.00 - Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores

Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):

8536.61.00 -- Portalámparas

8536.69.00 -- Los demás

8536.70.00 - Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas

8536.90.00 - Los demás aparatos

85.37 Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.

8537.10.00 - Para una tensión inferior o igual a 1.000 V

8537.20.00 - Para una tensión superior a 1.000 V

85.38 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.

8538.10.00 - Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos

8538.90.00 - Las demás

85.39 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.

8539.10.00 - Faros o unidades «sellados»

- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:

8539.21.00 -- Halógenos, de volframio (tungsteno)

8539.22.00 -- Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a

100 V

8539.29.00 -- Los demás

- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:

8539.31.00 -- Fluorescentes, de cátodo caliente

8539.32.00 -- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico

8539.39 -- Los demás

8539.39.10 Para la producción de luz relámpago

8539.39.90 Los demás

Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:

8539.41.00 -- Lámparas de arco

8539.49.00 -- Los demás

8539.90.00 - Partes

85.40 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.

- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:

8540.11.00 -- En colores

8540.12.00 -- En blanco y negro o demás monocromos

8540.20.00 - Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo

8540.40.00 - Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm

8540.50.00 - Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos

8540.60.00 - Los demás tubos catódicos

- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:

8540.71.00 -- Magnetrones

8540.72.00 -- Klistrones

8540.79.00 -- Los demás

- Las demás lámparas, tubos y válvulas:

8540.81.00 -- Tubos receptores o amplificadores

8540.89.00 -- Los demás

Partes:

8540.91.00 -- De tubos catódicos

8540.99.00 -- Las demás

# 85.41 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.

8541.10.00 - Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz

- Transistores, excepto los fototransistores:

8541.21.00 -- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W

8541.29.00 -- Los demás

8541.30.00 - Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles

8541.40.00 - Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz

8541.50.00 - Los demás dispositivos semiconductores

8541.60.00 - Cristales piezoeléctricos montados

8541.90.00 - Partes

## 85.42 Circuitos electrónicos integrados.

Circuitos electrónicos integrados:

8542.31.00 -- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos

8542.32.00 -- Memorias

8542.33.00 -- Amplificadores

8542.39.00 -- Los demás

8542.90.00 - Partes

85.43	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.
8543.10 8543.10.10 8543.10.90	<ul> <li>Aceleradores de partículas         Nucleares         Los demás     </li> </ul>
8543.20.00	- Generadores de señales
8543.30.00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis
8543.70 8543.70.10 8543.70.20 8543.70.30 8543.70.40 8543.70.90	<ul> <li>Las demás máquinas y aparatos         Electrificadores de cercas         Mandos a distancia (controles remotos)         Detectores de metales         Amplificadores de microondas         Los demás</li> </ul>
8543.90.00	- Partes
85.44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.
	- Alambre para bobinar:
8544.11.00	De cobre
8544.19.00	Los demás
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales
8544.30.10 8544.30.90	<ul> <li>Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte</li> <li>Con piezas de conexión Los demás</li> </ul>
	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V:
8544.42 8544.42.1 8544.42.12 8544.42.19 8544.42.9 8544.42.91 8544.42.99	Provistos de piezas de conexión Para una tensión inferior o igual a 80 V: Telefónicos Los demás, de cobre Los demás Los demás: De cobre Los demás
8544.49 8544.49.1 8544.49.11 8544.49.12 8544.49.19 8544.49.9 8544.49.91	Los demás Para una tensión inferior o igual a 80 V: Telefónicos Los demás, de cobre Los demás Los demás: De cobre Los demás

8544.60
 8544.60.10
 8544.60.90
 Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V
 Con armadura metálica
 Los demás
 8544.70.00
 Cables de fibras ópticas

85.45 Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.

- Electrodos:

8545.11.00 -- De los tipos utilizados en hornos

8545.19.00 -- Los demás

8545.20.00 - Escobillas

8545.90.00 - Los demás

85.46 Aisladores eléctricos de cualquier materia.

8546.10.00 - De vidrio

8546.20.00 - De cerámica

8546.90.00 - Los demás

85.47 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo, casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.

8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica

8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico

8547.90.00 - Los demás

85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.

8548.10.00 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles

8548.90.00 - Los demás

464